

R.A. 693/2019



MINISTERIO DE
educación

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
EDUCACIÓN DE ORURO

REGLAMENTO ESPECÍFICO SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA (RE-SCI)

No se permite la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización escrita de una de las siguientes autoridades: Director Departamental de Educación Oruro, Unidad de Asuntos Jurídico y Unidad de Asuntos Administrativos; así como no se permiten alteraciones manuscritas al mismo.



La Paz, 19 de agosto de 2019

MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/N° 1127/2019



Señor

Lic. Walter Choque Clavijo

DIRECTOR DEPARTAMENTAL a.i.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN ORURO

Oruro. -

REF.: COMPATIBILIZACIÓN DEL RE-SCI

De mi consideración:

Doy respuesta a su nota CITE: DDE0/UAA/PLANIF N° 023/2019, mediante la cual señala que fueron subsanadas las observaciones y remite el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, para su compatibilización.

Al respecto, el RE-SCI **es compatible** con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005; por tanto deberá aprobar el RE-SCI mediante Resolución Expresa y remitir una copia a la Dirección General de Normas de Gestión Pública para su registro y archivo.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Camelia Yarinia Delboy Cuevas
Directora General de Normas
de Gestión Pública a.i.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



H.R. 6-22491-R
CVDC/Gloria Camacho
Cc. Archivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL No. 693/19

Oruro, 16 de Septiembre de 2019

VISTOS:

Que, se tiene CITE: DDEO/UAA/PLANIF N° 038/2019 suscrito por el Lic. Milán Alberto Quispe Flores Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, solicitando Resolución Administrativa Departamental de APROBACIÓN del REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA (RE-SCI) de la Dirección Departamental de Educación de Oruro, motivo por el cual requiere la viabilidad del presente trámite administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el presente REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA (RE-SCI), tiene por objeto regular los procedimientos para la implantación y funcionamiento del Sistema de Contabilidad Integrada en la Dirección Departamental de Educación Oruro y proporcionar la información referente a la organización y funcionamiento del Sistema para un efectivo control interno.

Que, el presente reglamento es de aplicación y cumplimiento obligatorio por el personal de las diferentes áreas y unidades organizacionales de la entidad, responsables y participantes en los procesos descritos en el mismo.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Art. 77 dice: I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla. II. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.

Que, el D.S. 0813 en su Art. 9 señala las atribuciones del Director Departamental de Educación, entre otras la de garantizar el cumplimiento de las políticas del Sistema Educativo Plurinacional, Planes y Lineamientos Institucionales establecidos como es el de Aprobar los reglamentos y manuales de la Dirección Departamental de Educación, de acuerdo a normativa vigente, organizando y dirigiendo a la institución en todas sus actividades técnicas, administrativas, financieras y legales.

POR TANTO:

El Director Departamental de Educación de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Art. 9 Inc. n) del D.S. 0813 que reglamenta la estructura, composición y funciones de las Direcciones Departamentales de Educación y demás disposiciones conexas:

RESUELVE:

Primero.- APROBAR el REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA (RE-SCI) de la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ORURO, para que se constituya en un instrumento destinado a la implantación y funcionamiento del Sistema de Contabilidad Integrada y proporcionar la información referente a la organización y funcionamiento del Sistema para un efectivo control interno.

Segundo.- La Unidad de Asuntos Administrativos, mediante las Áreas pertinentes de la Dirección Departamental de Educación de Oruro, son los encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Aboq. Adolfo Garnica Penarrieta
JEFE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS a.i.
DIRECCIÓN DEPTAL. DE EDUCACIÓN ORURO

Dr. Eduardo García Morales
DIRECTOR
DIRECCIÓN DEPTAL. DE EDUCACIÓN
ORURO - BOLIVIA

